

El Com. quea Nro. esta Ciu. la qual se es
pache Engrosios q. D. D. Nuño Pedro Villanue
ua. D. D. G. osibano

Aprobada nombram
de May de Santiago
de D. Juan de Caceres

Yose. A memorial de don Juan de Cordova Viqueleme
Yerno y vec. perpetuo desta Ciu. q. suplico que se presente a gordon de
Contra que a h. de Cordova su o. tribuelo en el año de qui
nientos noventa y siete, D. Nuño de Cordova su tribuelo en el de sei
cientos y siete, D. Nuño de Cordova su padre en el de sei.
sesenta, y don Martin Viqueleme su yerno y siete fueron vecuinos
materno en el de sei. y siete y siete fueron vecuinos
D. Cordova de la M. Cofradia de San Santiago de la Espa
ña de can. por sus calgo a esta Ciu. de que fue mayor domo
D. Nuño de Cordova Viqueleme su hijo de su yerno sei.
que por diferentes padrones hechos por esta Ciudad para
varios efectos de tribuion de Aldalga de canones y peche
Juan de Cordova y don Martin Viqueleme padre y hijo
de D. Nuño de Cordova suplica a la Ciu. que respecto de
aver cumplido con la calida del nombramiento que
se le hizo de mayor domo de la M. Cofradia en el canildo
de Cordova de su yerno de sei. noventa y siete, presentando
a su qual y gran de se le de M. = D. Nuño de Cordova su hijo de
seis de can. = D. Nuño de Cordova su hijo de sei. noventa y siete
seccion hecha en el año de sei. de Cordova Viqueleme
de mayor domo de la M. Cofradia de San Santiago, la cordo
de D. Nuño de Cordova que pide =

Don Juan de Caceres

Ante mi

Notario Publico

